



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
 "TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
 REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2009-MPC
Casma, 09 de Diciembre del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de Diciembre del presente año, el Expediente Administrativo N° 8183-09, seguido por la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa, mediante el cual solicita hacer uso de la palabra en Sesión de Concejo Municipal, en referencia a su solicitud de Ampliación Presupuestal; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia el Alcalde del Centro Poblado de Cachipampa, solicita exponer al Pleno de Concejo en relación a su solicitud de Ampliación Presupuestal, haciendo conocer que con fecha 03 de Junio del presente año en Sesión de Concejo se la reviso la petición contenida en los Expedientes Administrativos N° 2402-09, N° 2819-09 y N° 2961-09 a través de la cual se solicita Asignación Presupuestal de S/. 15,000.00 Nuevos Soles, en tal sentido el pleno del concejo dispuso que previo a atender los mismos, se le requiere la presentación de la siguiente documentación: El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad del C.P. Cachipampa para el año 2009. Que contemple la Visión de Desarrollo, Misión, los Objetivos Institucionales y los Planes y Programas Institucionales. El Plan Estratégico Institucional Anual de la Municipalidad del C.P. Cachipampa para el año 2009, considerando las Metas Presupuestales (Actividades y Proyectos), Fuentes de financiamiento (Ingresos) y Partidas específicas de gasto para su aprobación. Y los Estudios de Inversión Pública correspondientes a los proyectos incorporados al PIA-2009 de la Municipalidad de Cachipampa: Perfiles y/o Expedientes Técnicos, de las obras contempladas en el Gasto de Inversión para el año 2009, con la finalidad de que la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática proceda a evaluar, para su aprobación e inclusión en el PIA - 2010 de esta Municipalidad;

Que, el Sr. Alcalde del Centro Poblado de Cachipampa, manifiesta que dichos documentos han sido remitidos en forma extemporánea a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente, se considere en el PIA -2010 el importe de S/. 15,000.00 Nuevos Soles, para lo cual previamente debe existir conformidad de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática respecto a la documentación presentada en forma extemporánea por el Centro Poblado de Cachipampa;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INCLUIR en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010 de la Municipalidad Provincial de Casma, la suma de S/. 15,000.00 Nuevos Soles, como asignación mensual para la Municipalidad del Centro Poblado de Cachipampa, para lo cual previamente debe existir conformidad de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática respecto a la documentación presentada en forma extemporánea por el Centro Poblado de Cachipampa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Michael Enzo Darinel Rosales Pérez
 ALCALDE